	Versión: 04
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: MARIA MABEL SANCHEZ ZABALA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	MONTERIA	FECHA	15/12/2021	REGIONAL	CORDOBA	25.872.260
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			No CO1.PCCNTR.2225618 del 13 de febrero del 2021			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	x	HERNAN GUILLERMO ISAZA GIRALDO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	x	DIANA LIZ MORENO ORTEGA	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARIA GENERAL		NO APLICA	
ALMACÉN E INVENTARIOS	x	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	x	JOSE JAVIER VASQUEZ COGOLLO	
CONTABILIDAD	x	ROSIRIS MENDOZA MERCADO	
TESORERIA	x	ROSIRIS MENDOZA MERCADO/ VoBO/ YAMILETH GOMEZ CAUSIL	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	x	LUDYS PASTRANA	
BIBLIOTECA	x	MARTHA LUCIA GONZALEZ ANDRADE	
OTRO	x	EMILY ELISA CORONADO GARCES/ VoBo ANGELICA TELLEZ ORTIZ	
OTRO	x	MAVIR ELIZABETH PADILLA RIOS	
SUPERVISOR DE CONTRATO	x	LUDYS PASTRANA/ VoBo ILBA BALLESTEROS	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: _____

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB el Sr(a) SANCHEZ ZABALA MARIA MABEL identificado(a) con CC. 25872260 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 30 de Noviembre de 2021 a las 16:38:57

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.